



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
- Informe:** N° 11/2022
- Fecha de Emisión:** 25 de agosto de 2022
- Referencia:** Primer Seguimiento al Informe de Auditoría N° 005/2021, "Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público (Doble Percepción), correspondiente a la gestión 2020".
- Objetivo:** El objetivo del presente seguimiento consiste en verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 05/2021, referente al "Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Empleado (Doble Percepción), Gestión 2020".
- Alcance:** Desde el 01 de junio de 2021 al 15 de julio de 2022
- Resultados:**
- Recomendación Cumplida:**
- Falta del llenado y presentación del Formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidad de Doble Percepción gestión 2020. (Recomendación 2.1)
- Esta recomendación **fue cumplida** por el PERTT, SEDES, Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, SEDEGES, SEGAG y SEDEDE, a excepción de la Subgobernación de San Lorenzo que no proporciono documentación para verificar si se implanto la recomendación, por lo que se consideró **no cumplida** la recomendación por parte de esta Subgobernación.
- Recomendación No Aplicable:**
- Consultores en línea que se les hizo contrato después de ejercer funciones como personal eventual dentro de la misma entidad y gestión. (Recomendación 2.2)

Tarija, agosto de 2022

